

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 DEL CONTRATO 202200285

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012484 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 29 de diciembre de 2022
CONTRATISTA:	CRES & CATERING S.A.S.
NIT:	900.432.387-3
CONTRATO No:	202200285
OBJETO DEL CONTRATOMARCO:	Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	Hasta el 16 de abril de 2023
ORDEN DE SERVICIO No:	5
OBJETO DE LA ORDEN DESERVICIO No 5:	"Suministro de alimentación preparada que sea requerida por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia".
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (42.127.810) Impuesto al Consumo Incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el veintinueve (29) de diciembre 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adición: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) Impuesto al Consumo Incluido.
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO	CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTO DIEZ (\$102.127.810).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 5 al Contrato No. 202200285, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y CRES & CATERING S.A.S. cuyo objeto es "Suministro de alimentación preparada que sea requerida por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y CRES & CATERING S.A.S., el 31 de octubre de 2022, se suscribió la orden de servicio 5 al contrato No. 202200285, su objeto: "Suministro de alimentación preparada que sea requerida por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia". La orden de servicio se ha venido ejecutando de acuerdo con la demanda del servicio por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia con cargo al rubro Fonset –Gobernación de Antioquia. La cual cuenta con un plazo hasta el 29 de diciembre de 2022 y por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (42.127.810)** Impuesto al Consumo Incluido.
- B. La orden de servicio No. 5 se suscribió con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 4600012484 de 2021 con vigencia desde el 29 de septiembre de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" encontrándose dentro de su alcance la prevención de las violencias, promoción de la convivencia, acceso a la justicia, seguridad y orden público.



- C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20220011362, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, para adicionar recursos a la orden de servicio No. 5 del contrato 202200285, y con ello garantizar el Suministro de alimentación preparada que sea requerida por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia.

INFORMACION PRESUPUESTAL

Contrato Interadministrativo:	4600012484 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001159
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001378
Centro de costos:	32068
Rubro al presupuesto:	23202020080240-2 / 83117 23202020080240-0 / 83117 23202020080239-0 / 83117
Descripción al Rubro:	FONSET- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Requerimiento N°:	20220011362

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por la suma SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)), sumando un valor total de la orden de CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$102.127.810).

SEGUNDO: La presente cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202200285.

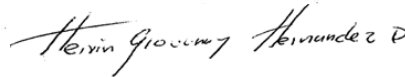
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el catorce (14) de diciembre de 2022.




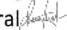
EDWINA MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



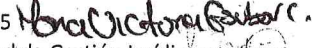
HERVIN GIOVANY HERNANDEZ
Representante legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Aprobó: María Victoria Escobar - Supervisora del Contrato No. 202200285 

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron- Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

